GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

COMITÉ CIUDADANO POR LA CALIDAD DE ENERGÍA EN ISLOTE / RAYMOND RASSI MALDONADO **QUERELLANTE** VS. LUMA ENERGY SERVCO, LLC LUMA ENERGY, LLC / SUNRUN INC. **QUERELLADAS**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0402 **ASUNTO:** Redesignación de Oficial Examinadora

REDESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADOR

El 2 de septiembre de 2026, se designó a el Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos como Oficial Examinador en este caso. Dicha designación queda sin efecto a partir de hoy 23 de septiembre de 2026.

El 3 de julio de 2018, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") mediante Resolución nombró al Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón como oficial examinador en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863[1] y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543[2].

El Lcdo. Seilhamer Anadón ha sido designado por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. El licenciado tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento del Lcdo. Seilhamer Anadón permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 23 de septiembre de 2026 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que, en esta fecha, copia de esta Designación en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2026-0402 fue notificada mediante correo electrónico a: legal@lumapr.com; preborders@lumapr.com; alejandro.figueroara@lumapr.com; rayrassi@me.com;

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 23 de septiembre de 2026.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

[1] Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

[2] Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.